

ACTA NÚMERO 2421.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Lucía Vazquez; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Pedro Luis Sisti Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; Germán Gustavo Gerez; Josefina Sannen Mazzucco; Federico Marcelo Laurito y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

1.- ACTA NÚMERO 2419. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2.- ACTA NÚMERO 2420.- Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

3- MESA DIRECTIVA 1º DE DICIEMBRE DE 2025.-

1. Presidencia. –

I) Comisión del Interior S/ Reunión fin de año. - Da cuenta la Presidenta que el pasado sábado, en la ciudad de Berisso, se realizó la reunión de fin de año de la Comisión del epígrafe a la cual la acompañaron los Dres. Martin Villena, Josefina Sannen Mazzucco, Daniela Peluso, Vanesa Temporetti, lo/as integrantes de la comisión y presidente/as de las Asociaciones del Interior.-

La Dra. Mongiardino felicita a la Comisión y Asociaciones que trabajaron durante todo el año, de manera productiva y muy valiosa para lo/as colegas del Interior en cada localidad, generando un espacio propio e independiente de encuentro y reunión, que los profesionales agradecen.

Asimismo, destaca que ya se esté trabajando en la programación de actividades con miras al año 2026.-

Todo lo que se tiene presente. -

2. Donación Libro. - Se toma conocimiento que el Dr. Eduardo Néstor Cirille, Colegiado CALP, ha realizado la donación de un ejemplar del libro de su autoría "El jury (la ley N° 13661 de lege data y de lege ferenda)". En la nota de elevación, como así también al momento de hacer entrega de la obra, agradeció al personal de la Biblioteca CALP por la "afable atención e información" brindada la que fue de utilidad para la realización de su libro.

Además, el Dr. Cirille invita a la Sra. Presidenta del CALP, a la presentación de la obra que se realizará el día 3 de diciembre a las 12:30 hs. en la Biblioteca de Ciencias Penales de la Suprema Corte de Justicia (Av. 7 entre 56 y 57. 1º piso).

Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar un especial agradecimiento al profesional por el valioso aporte, cursar nota de rigor.-

2. Actividades Académicas. –

I) INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO - ACTIVIDAD NO ARANCELADA –

10.12 – MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM: Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto del epígrafe, Dr. Pablo PERRINO, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica la que se detalla a continuación:

Nuevas tecnologías e inteligencia artificial, y su impacto en la actividad de la Administración Pública (en el marco de la Reunión ampliada virtual del Instituto)

Miércoles 10 de diciembre de 2025, 15:30 hs.

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

EXPOSITOR:

Dr. Federico **LACAVA**

Magister en Derecho Administrativo (Universidad Austral); Profesor titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay. Profesor Visitante y componente del Colegio de Profesores del Dottorato di Ricerca in Pubblica Amministrazione dell'Economia e delle Finanze, Governo

dell' Ambiente e del Territorio, de la Università degli Studi di Bari "Aldo Moro" (Italia).
Ex Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay. Juez de Cámara Contencioso Administrativa de Entre Ríos

ORGANIZA:

Área Académica CALP: Instituto de Derecho Administrativo

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta.-

II) OBSERVATORIO DE DERECHO LABORAL - ACTIVIDAD NO ARANCELADA –

16.12 – MODALIDAD PRESENCIAL: Se toma conocimiento que la Sra. Directora del observatorio del epígrafe, Dra. María Salomé CALDERÓN, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica la que se detalla a continuación:

Trabajo Infantil. Herramientas para la prevención y erradicación. Casuística, marco legal.

Martes 16 de diciembre de 2025.

Hora: 17 hs.

Modalidad Presencial: Aula 1 - 1er piso Sede CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Temario:

Prevención y erradicación de la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes.

Normativa aplicable.

Herramientas territoriales para su abordaje.

Casos excepcionales, régimen legal.

Primer empleo.

El Foro por la Niñez surge por la iniciativa de organizaciones políticas, sindicales, sociales, de derechos humanos, y ONGs y se funda en el año 2004 en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con el lema "Por otra relación del Estado con la Niñez, la adolescencia y la Juventud". La dirección de este espacio apuntó a tres objetivos: Derogar el patronato, Lograr la Legislación adecuada a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y lograr una asignación Universal para todas las personas menores de 18 años.

Con el paso del tiempo se fueron construyendo alianzas para encontrar intereses comunes, debatiendo prioridades en el marco de la concreción de derechos, accionando para generar las agendas sociales y políticas afines, tomando la normativa como punto fundamental pero no el único frente de disputa. Hoy el objetivo es unir la Argentina, impulsando la conformación de Foros Provinciales que trabajen en sus territorios las problemáticas particulares y que aporten al diseño de una iniciativa nacional con perspectiva de incluir a los pibes y pibas como sujetos protagonistas.

Disertantes

María Salomé **CALDERÓN**

Abogada. Directora del Observatorio de Derecho Laboral.

Lucía **IAÑEZ**

Abogada, Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescente y Familia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Eliana **AGUIRRE**

Abogada. Coordinadora del Foro por la Niñez de la Provincia de Buenos Aires.

Soledad **ELICHABE**

Abogada, ex Directora de COPRETI - Ministerio de Trabajo, actual Directora de violencia.

Fanny **NOROÑA**

Abogada, especialista en derechos del niño, niña y adolescentes.

Organizador:

Observatorio de Derecho Laboral con la participación del Foro por la Niñez

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. –

3.- Se toma conocimiento de la renuncia presentada por la Dra. Lucía Vazquez a la Presidencia de la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177, por motivos de índole

estrictamente personal.

Lo que se tiene presente.-

4- MESA DIRECTIVA 9 DE DICIEMBRE DE 2025.-

1.- Presidencia. –

I) Balance 2025.- La Presidenta expresa que el próximo acto de cierre de año a realizarse el próximo 15 de diciembre del corriente a las 15 hs. será un buen momento para efectuar un balance positivo por el gran trabajo efectuado durante todo el año, el cual pudo verse reflejado en la gran cantidad de actividades académicas e institucionales efectuadas, como así en los servicios brindados. -

Agrega que ya se está pensando y trabajando en la programación de una agenda 2026 cuyas temáticas surgen en gran medida del relevo de las propuestas que lo/as mismos colegas realizan.

Por otra parte, expresa la importancia del próximo relanzamiento del Área Académica por medio de la cual se atenderá a cada necesidad de los colegas en el ejercicio profesional.

II) Área de Administración de Justicia.- El Secretario General Fabio Nielsen por su parte, repasa todo lo efectuado por el Área de Administración de Justicia, destacando el servicio de atención al profesional que se brinda de forma presencial mediante guardia de 9 a 11 hs, en donde se atiende consultas y reclamos que impulsan mantener reuniones permanentes con los distintos organismos administrativos y judiciales a fin de dar una respuesta a lo/as profesionales. Informando que Dichas guardias se efectuarán hasta el 30/12 y retomarán su actividad la primera semana de febrero. -

También, destaca las reuniones mantenidas con los fueros de Familia y de Trabajo, las cuales han sido muy importantes para abordar distintas problemáticas.

Y es en ese sentido que se comunica que el próximo año se efectuaran reuniones con el Fuero Contencioso Administrativo, Civil y Comercial y se continuará trabajando con los fueros que ya han participado. –

Por ultimo destaca el trabajo realizado por los integrantes de la referida comisión. –

III) Pago de matrícula. -La Tesorera Daniela Peluso, recuerda que en cuanto al pago de matrícula 2025 y deudas anteriores, hasta el 31 de diciembre continua el beneficio con el Banco Provincia de cuatro (4) cuotas sin interés, ya se aparta efectuar los pagos de modo presencial en la sede central como en CABA o vía telefónica. -

Informa que el Colegio continuara trabajando para que el próximo año nuevos beneficios puedan aplicarse, los cuales serán oportunamente difundidos. –

IV) Actividad deportiva.- El Vicepresidente 2º, Dr. Martin Villena destaca el gran valor que esta gestión le ha asignado a la fructífera actividad académica, como así a la actividad deportiva.

El destaque dado al deporte ha implicado se sumen actividades y profesionales que participen en ellas.

Expresa que es importante aprovechar el acto del 15/12 para reconocer la participación de todos lo/as colegas que tan bien han representado al Colegio en las últimas Jornadas de Mar del Plata. –

Además, se recuerda que el próximo 20 de diciembre será la apertura de temporada de pileta, jornada que contará con el ingreso libre y gratuito y varia sorpresa para los abogados y su grupo familiar. –

El Dr. Villena hace una mención especial al trabajo realizado por el Presidente de la Comisión de Deportes Dr. Federico Laurito y su equipo de comisión. –

V) Actividad Observatorios.- La Protesorera Salome Calderón reconoce la actividad desarrollada en los distintos observatorios de investigación que este Colegio posee a cargo de prestigiosos colegas de primer nivel jurídico, los cuales han trabajado a partir de las distintas modificaciones a la normativa vigente.

De dichos encuentros han participado una gran concurrencia de profesionales. -

Para terminar la Presidenta destaca el gran compromiso de todos y todas los que hacen este colegio, quienes *Ad Honorem* trabajan día a día para que cada inquietud, proyecto o

idea de nuestro/as matriculado/as sea atendido.

Agradeciendo al personal de cada área y sector que acompaña permitiendo llevar adelante cada proyecto. –

Lo que se tiene presente. -

II) Solicitud de actividades: “Clase de Repaso e Integración de Contenidos para Aspirantes a la Matrícula”. - Se toma conocimiento que el Director del Centro de Mediación Calp, el Dr. Leonardo Javier Scianda remite nota mediante la cual propone efectuar la referida clase el próximo día 11 de diciembre a las 16 hs. vía Zoom. La misma será de repaso para los aspirantes a rendir el examen el próximo 16 de diciembre, para conformar el Registro de Mediadores de la PBA.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la charla propuesta y difundir a lo/as aspirantes. –

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de las Mesas Directivas correspondientes.-

5.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 25 de noviembre al 8 de diciembre del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: BESSUEJOULS, NORA LILIAN; DIONICIO, GONZALO EMANUEL; FONS, CAMILA; LAFERRARA CELEDON, CATALINA; DE APELLANIZ, MARIANO MIGUEL MARCELO JUAN; SANTABAYA, JORGE OSCAR; QUADRINI, PABLO JOSE; DE ANGELIS, CAROLINA; ROJAS, MONICA ROSA; ROBLES, SILVIA LEDA; NIKIEL, LUCIANO; **FALLECIDO:** CHAZARRETA, PEDRO DANIEL; GUSMEROTTI, RAUL RICARDO; DELLE CAMELIE, LILIANA ELIZABETH; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** SANCHEZ ORTIZ, DIEGO HERNÁN; MONETTA, YESICA; MORANDI, EMILIA; SCIUTTI, EVA LORENA; TORRES, MARIA MERCEDES; LOFEUDO, ISMAEL; LEGORBURU, SERGIO ALEJANDRO; **JURAMENTO:** AGUIRRE, MACARENA YASMIN; BANDRES, VIRGINIA; BARLUCÍA, FRANCO JOEL; BERTOGLIO, CAROLINA LUZ; BRACCO, VALENTINA; BULA, CINTIA YANINA ; CASENAVE , ANTONELLA MARÍA ; CATA VIDES, EVA CRISTINA; CUSTODIO LOCONI, BERTIN JHUNIOR; GIOVANELI, DAIANA GISELLE; GOMEZ, CAMILA SOLEDAD; GONZALEZ ARRUA , ROCÍO; MARCONI RODRIGUES, LUDMILA; MEALHA, DANIELA ALEJANDRA; MORADAS, TADEO; NANNI, NESTOR LEONARDO ; OLIVA, LUCIANA; OTAMENDI, SEBASTIÁN ALBERTO; PALACIOS, JULIANA ROCIO; PIEMONTESI , LILA ; POLOTTO, LARA SOFIA; SANCHEZ ORTIZ, DIEGO HERNÁN; SPERGGE, FERNANDA VALERIA; TOCCI, CATALINA; ZAMPONI, CINTIA; MONETTA, YESICA; MORANDI, EMILIA; SCIUTTI, EVA LORENA; TORRES, MARIA MERCEDES; LOMBARDO MARTUS, DIEGO; CÁRDENAS, GERÓNIMO; PAGLIARI, DELFINA; **REHABILITACIÓN:** CARRANZA, OSCAR ALBERTO; CUEVAS, RAUL ALEJANDRO FABIAN ; FIDALGO, MARIA LIDA; MARCELINO, GABRIELA MABEL; SEMILLA, JOSEFINA; ROJAS, MARIA PAULA; MORENO, HUGO ALBERTO; MATEOS, MARIANO MARTIN; SAGARRA, ELVIO ANDRES; SANTANA, PABLO AUGUSTO; MAGGI, LUCAS OSCAR; ROSSO, ALEJANDRO GABRIEL; URIARTE, HELEN; **FINALIZACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** GHIGLIONE, LUIS IGNACIO; **PASE DE OTRO COLEGIO:** CIRILLO, SOFÍA;

Lo que se tiene presente. –

6.- INFORME PRESIDENCIA. - La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos y todas, comunicando que la presente sesión ordinaria, formalmente, es la última de este año, aclarando que, si fuese necesario tratar algún tema urgente, se estará convocando a sesión extraordinaria.

En primer lugar, expresa su agradecimiento a todos los Consejeros y las Consejeras, por la intensa labor desarrolla durante el año, destacando el exitoso trabajo en equipo, siempre en pos de mejorar el ejercicio profesional. También, agradece a todos los empleados y empleadas del Colegio, ya que todo el trabajo que se hace desde la gestión, se ejecuta a través de ellos y ellas, por lo que destaca el esfuerzo y el compromiso de siempre.

Agradece a las y los colegas que participaron de todas las propuestas Institucionales que se han realizado durante el año, resaltando que todo lo hecho es para los matriculados y las matriculadas, lo cual los llena de satisfacción observar que las propuestas tienen una buena recepción por parte de la colegiación, con excelente participación en las mismas, no solamente en las actividades académicas, sino también en los espacios de consulta, de Ejercicio Profesional, en el Área de Administración de Justicia, en el Área de Acceso a la Justicia, y en lo que es Deportes, es decir, en todas las áreas que se trabajan desde el colegio.

En tal sentido, aclara que más allá de lo manifestado, como gestión continuarán trabajando y reforzando lo alcanzado, ampliando espacios y atentos siempre a las nuevas propuestas, las cuales son el motor que ayuda a seguir pensando en mayores y mejores beneficios para la colegiación.

Agradece nuevamente y continúa manifestado que los colma de alegría y de orgullo saber que el Colegio es un lugar de referencia, de consulta permanente, donde vienen a formarse, a capacitarse, a reunirse. Resalta que, el Colegio siga siempre siendo un lugar de encuentro y de defensa de la profesión, de los honorarios, de las incumbencias. Esto es lo más importante y para eso asumieron con fuerte compromiso en cada uno de los lugares que ocupan.

Toma la palabra el Consejero Adolfo Brook, quien hace referencia a las últimas noticias sobre el proyecto del Gobierno Nacional, en relación a la desregulación de las matrículas profesionales, lo que representa un avance sobre los Colegios Profesionales.

En tal sentido, propone a los Sres. y Sras. Consejeras mantenerse en estado de alerta permanente y trabajar en una declaración y/o manifestación al respecto. Lo manifestado, le recuerda a tiempos en los cuales se imponían las cosas por la fuera y no por el consenso.

Rememora también los 42 años del retorno de la democracia y al Dr. Alfonsín y sus gestiones para mantener la paz.

La Sra. Presidenta, agradece al Consejero Brook por su intervención y recoge sus palabras, coincidiendo en la preocupación respecto al proyecto mencionado y, apoya la propuesta del Consejero, transmitiendo que el cuerpo estará atento e informado sobre lo que suceda y eventualmente se convocará, ya que este tipo de proyectos alertan como Colegio y como profesionales; lo que obliga a seguir trabajando defendiendo la colegiación, ya que como dijo el Consejero Brook, puede ser el comienzo de otros proyectos que no solamente sean contrario a la colegiación, sino también sobre las incumbencias profesionales y otra serie de proyectos que pueden poner en tensión los derechos de las personas.

Por otra parte, y para finalizar el presente informe, recuerda a todas las Colegas y los Colegas, que el próximo lunes 15 de diciembre a las 15:00Hs. se desarrollará el acto de cierre del año en nuestro Salón de Actos, el cual va a ser un lindo momento de encuentro y diálogo con los y las Colegas.

Hace mención que, se hará un recordatorio de todos los y las colegas que han fallecido durante este año, a las que desean homenajear a través de sus familias y honrar su memoria. También, se hará entrega de certificados a quienes cumplieron 50 años de matriculación, a las autoridades de las Asociaciones de abogados y abogados del Interior; a los y las colegas que han presentado ponencias representando al Colegio en el año en curso, a los ex integrantes del Tribunal de Disciplina y a las nuevas autoridades designadas de Áreas, Comisiones, Observatorios e Institutos durante el 2025 y a las nuevas autoridades que han sido designadas en el Área Académica.

Se hará entrega de las copas a quienes salieron en primer y segundo puesto. en las últimas Jornadas Deportivas Interdepartamentales y a todos/as los/as deportistas, valorando el esfuerzo que han hecho en viajar hasta la ciudad de Mar de Plata para participar y representar a nuestro Colegio con tanto orgullo.

Toma la palabra la Consejera Gisvert, quien se suma al agradecimiento a los y las trabajadores y trabajadoras del Colegio, **y aprovecha** la oportunidad para agradecer a todo todos/as los/as empleados y empleadas que durante este año han trabajado con compromiso, en todas las actividades, y acompañado en todos los proyectos.

Lo que se tiene presente.-

b.- REUNIÓN JURADO DE EVALUACIÓN - CONCURSO TRIBUNAL ARBITRAL

CALP.- La Consejera María Victoria Gisvert, da cuenta de la reunión de trabajo que mantuvo en el día de ayer, junto a la Directora del Área de Acceso a la Justicia, Dra. Josefina Sannen Mazzucco, la Presidenta del Centro de Conciliación y Arbitraje Dra. Urcola y el Consejero Germán Gerez, con el Jurado de Evaluación designado para el Concurso de antecedentes, mérito y oposición, para integrar el Tribunal Arbitral del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dres./as. Valdez, Consolo, Rapallini, Hitters y Laquidara.

Destaca, que fue una reunión muy fructífera, donde se abordó el tema de la agenda común de trabajo. En tal sentido, señala que durante el próximo receso el jurado se abocará a la lectura y estudio de cada uno de los antecedentes presentados por los/as postulantes. Informa que acompañaron la documentación once colegas de los/as cuales, cumplen con los requisitos formales 10. Destaca el éxito en la difusión de la convocatoria ya que se solicitaron más de setenta pliegos.

También, menciona que, con respecto de la paridad de género en la constitución del Tribunal, se estaría cumpliendo ya que siete de los/as postulantes son mujeres.

Respecto de la evaluación, el jurado estaría llamando a las entrevistas personales en el mes de febrero del año próximo lo que, para el mes de marzo, estarían los resultados de las evaluaciones.

Finalmente, agradece a todos y todas por el gran trabajo que se está llevando a cabo, lo que la pone muy contenta por este proyecto.

La Dra. Mongiardino, agradece a la Dra. Gisvert, a la Dra. Sannen Mazzucco, al Dr. Gerez y a todo el jurado por el gran trabajo que están realizando y por recuperar un tribunal que venía a acéfalo. Esto también forma parte de las incumbencias profesionales y se trata de un servicio más para la colegiación y la comunidad.

Lo que se tiene presente.-

7.- INFORME TESORERÍA. -

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

CALP SALDOS DISPONIBILIDADES				
	Detalle	Vto	Inter	10/12/2025
EFFECTIVO EN CAJAS	efectivo en cajas chicas y a depositar			273.700
MERCADO PAGO	dinero disponible MP			59.599
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			2.610.183
FCI BGBA	fondo comun galicia			67.564.392
BPBA 1338/9467	efectivo cuenta provincia			14.762.100
PZO FIJO BPBA	plazo fijo banco provincia	11-dic	2.104.110	80.000.000
	plazo fijo banco provincia	17-dic	2.104.110	80.000.000
	plazo fijo banco provincia	01-ene	1.479.452	60.000.000
	plazo fijo banco provincia	09-ene	5.299.726	240.000.000
FCI BPBA	fondo comun provincia			43.821.996
DISPONIBILIDAD FINAL				589.091.969
BPBA usd	subsidio colproba			47.841
FCI BGBA	Fondo Comun Dinero del Ministerio Casos CAJ			1.316.874
STOCK DE TOKENS	INICIAL			1.832
	entrega nuevos jurantes			-651
	entrega jurantes 1º sem			0
	renovacion oficiales			-4
	ventas			-1.057
	FINAL			120

Toma la palabra la Sra. Presidenta, quien agradece a la Sra. Tesorera por el informe brindado y aprovecha la oportunidad para destacar que, detrás de lo informado, hay mucho trabajo y esfuerzo de su parte, decisiones que toma diariamente con responsabilidad, pensando y administrando, para hacer rendir al máximo los recursos de las matriculadas y los matriculados. Por lo que a modo personal y de todo el Consejo Directivo agradece a la Dra. Daniela Peluso por su gran trabajo.

A continuación, le cede la palabra a la Sra. Tesorera para que detalle en síntesis la labor que implica su rol.

La Sra. Tesorera, agradece a la Sra. Presidenta por sus palabras, y detalla que la Tesorería a cargo implica un enorme trabajo, el cual requiere de gran responsabilidad. En este marco, aprovecha la oportunidad para agradecer a todas las empleadas y empleados del Área de Tesorería, porque desde el inicio de la gestión, trabajaron a la par, fueron conociéndose y encontrando las herramientas necesarias para llevar adelante las tareas.

Por otro lado, manifiesta su alegría respecto a los saldos informados, ya que denotan la satisfactoria situación financiera.

Con relación a las decisiones que le toca tomar, detalla que respecto de los plazos fijos, se optó por el Banco Provincia, destacando que ha sido la manera que encontraron para resguardar el dinero, lo que permite tener un orden cronológico, es decir, saber que cuando se acredita determinada cantidad, se van a pagar cargas sociales, o el SAC, etc. no haciendo uso de las billeteras virtuales, lo que da previsibilidad y disposición de recursos, más allá de la seguridad de optar por una entidad bancaria seria.

Finalmente, agradece a todos y todas por sus palabras y el acompañamiento a lo largo del año.

La Sra. Presidenta, agradece nuevamente a la Dra. Peluso y dirigiéndose a todas las matriculadas y matriculados, les asegura que los recursos están en buenas manos y con mucha responsabilidad, cosa que la llena de orgullo tener a Daniela como Tesorera del Colegio.

b.- PRESUPUESTO SERVICIO STREAMING Y GRABACIÓN ACTO DE FIN DE AÑO.-

La Dra. Peluso, pone a consideración el presupuesto por el servicio de streaming y grabación del acto de cierre de fin de año a saber:

Presupuesto "Tres Lomas Films"

Servicio técnico y equipamiento para el streaming.

Valor: \$650.000

Toma la palabra la Sra. Presidenta, quien destaca que este servicio tiene que ver con la capacidad limitada del auditorio, pero también se trata de ofrecer la posibilidad para que toda la matrícula, abogados y abogadas del interior y aquellos/as colegas que no puedan acercarse, logren vivir el acto, aunque no sea de forma presencial, en vivo y en directo, a través del streaming.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo presupuestado. –

8.- COMISIÓN DE CASA DE CAMPO Y DEPORTES.-

a.- Presupuesto Cobertura Médica Temporada Alta.- El Presidente de la Comisión, pone a consideración el presupuesto por el servicio médico de la temporada de pileta en nuestro predio de Casa de Campo, destacando que el servicio prestado es por la misma empresa que lo hizo el año pasado, y que continuó durante el año prestando el servicio para el torneo de fútbol que se realiza en la Casa de Campo. Además, más allá de la calidad del servicio, la cual es públicamente destacada, la empresa otorga una facilidad para el pago, la que resulta muy provechosa para el Colegio, ofreciendo abonar en los meses de marzo, abril y mayo del año próximo, es decir, una vez culminada la prestación del servicio, a continuación, se detalla el presupuesto a saber:

Empresa: "SUM" - Servicio: Móvil fijo en predio. UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL (UTIM), con médico y enfermero.

Valor: \$39.960.000.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el gasto por el servicio médico, acorde lo presupuestado por la empresa SUM S.A..

Toma la palabra la Sra. Presidenta, quien agradece al Dr. Laurito por el compromiso de siempre y señala que más allá de la obligatoriedad del servicio a prestar, destaca que se haya logrado este acuerdo, por el que recién el primer pago a realizarse, sea en el mes de marzo del año que viene.

El Consejero Laurito, retoma en la palabra para agradecer a los y las colegas que se acercaron a Mar del Plata a representar al Colegio de la Abogacía de la Plata y, sobre todo agradecerles por el orgullo que demuestran en ponerse, independientemente de la disciplina deportiva, la camiseta de CALP, lo que demuestra identificación y orgullo por nuestra Institución. Desde el rol que le toca ocupar, agradece también, el acompañamiento a la gestión por estar al lado de cada deportista y hacerle lo más fácil posible el llegar a esos días de competencia y abocarse a lo estrictamente deportivo.

Finalmente, recuerda a los/as Colegas, que el sábado 20 de diciembre se dará inicio a la temporada e invita a compartir una hermosa jornada en la Casa de Campo del CALP, con entrada libre y gratuita para disfrutar del predio y las piletas desde las 10:00 horas hasta las 21 horas. Además, habrá actividades para toda la familia:

- Sector kermés infantil.
- Maquillaje artístico.
- Juegos para todas las edades.
- Fiesta de la nieve y baile final.
- Sorteos.

A las 17:00 hs: cierre con banda en vivo "Cumbia de la Buena" y muchas sorpresas más.

Lo que se tiene presente.-

9.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:

a.- Dictamen solicitud Dra. C.- Autos: "NJ S/SUCESION AB-INTESTATO Expte n° xxx" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de La Plata.

Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Marina Mongiardino. -

S./D.-

Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales ley 14967 de este Colegio de la Abogacía, me dirijo a usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento que VAC, T°., F°... CALP ha solicitado emisión de dictamen de esta Comisión respecto a la regulación de honorarios que se le practicara en autos "NJ S/SUCESION AB-INTESTATO Expte n° xxx" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de La Plata.

Se procede a analizar la cuestión traída a dictamen.

I. ANTECEDENTES:

1.) La Dra. C intervino en el proceso sucesorio indicado en la tercera etapa la cual se desarrolló bajo la vigencia de la ley 14967. En Octubre de 2025 se regulan honorarios a favor de la Colega en los siguientes términos:

*"Asimismo, previo cumplimiento de lo normado por el art. 21 de la ley 6716 y por los trabajos realizados **por la tercera etapa** regulo los honorarios de la Dra. VAC, T° ..., F° ... CALP, en la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$561.217,8.-)** (12,66 ius) (Acuerdo SCBA 4200/25, 1 ius = \$44.330) (arts. 1, 13, 16, 28 y 35 de la ley 14.967), en todos los casos con más su aporte legal e I.V.A. si correspondiera previa acreditación de la condición que reviste el interesado ante la DGI- A.F.I.P. REGISTRESE. Notifíquese (art. 54 ley 14.967). La base regulatoria asciende a la suma de \$11.229.087,5 (**art. 35 inc b) de la ley 14.967**)".*

3.) En definitiva el auto regulatorio considera que:

-La norma aplicable es el la ley 14.967.

-La base regulatoria para los honorarios de la Dra. C es la valuación fiscal impuesto al acto por \$11.229.087,5

-Se le regula 12,66 jus que equivale a \$ 561.217,80 (5% de la base regulatoria precedente).

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

1.) ENCUADRE LEGAL Y CUANTIA DE LOS HONORARIOS:

1.1.) Según el art. 28, inc. c) de la ley 14.967 las sucesiones testamentaria o intestadas se mantienen divididas en tres etapas: 1. Actuación completa de iniciación; 2. Actuaciones hasta la declaratoria de herederos o hasta la aprobación del testamento; 3. Diligencias y trámites hasta la orden judicial de inscripción de la declaratoria de herederos o del testamento.

Sin embargo, en la tercera etapa existe una diferencia con su anterior redacción. La reforma más trascendente respecto de las etapas es el cambio del criterio de su valoración. En el ordenamiento derogado las tres etapas se computaban iguales, cada una tercera parte. En el actual se ha revalorizado la tarea desarrollada en la tercera etapa respecto a las dos previas, siendo la distribución de un cuarto para cada una de las dos primeras etapas y un medio para la tercera.

No hay cuestión respecto a la base regulatoria, siendo la escala aplicable la general para el proceso sucesorio que va del 6 al 20%.

1.2.) Si seguimos el criterio del art. 16 "in fine" de la ley 14.967 en su aplicación al proceso sucesorio el Magistrado debió partir del medio de la escala y luego con facultades ponderativas ir hacia arriba en la escala o disminuirla, pero en este caso expresando los fundamentos de la reducción..

El medio de la escala del proceso sucesorio es el 13% (punto entre 6 y 20%), criterio que en general suelen usar muchos Juzgados al momento de regular honorarios en estos procesos; sin embargo no puedo dejar de pasar por alto que en el juicio sucesorio (que tramitó ante este mismo Juzgado) donde se transmitió el restante 50% del dominio de los bienes con intervención de la misma letrada en las tres etapas el porcentaje que se le reguló fue del 15%.

1.3.) Siendo cautelosos y tomando el medio de la escala, y trasladada la cuestión al caso de autos considerando que la tercera etapa - como en el caso de la Dra. C - representa 1/2 del total de los honorarios, el porcentaje regulado no pudo ser inferior al 6,5% de la base regulatoria; que se traduce en 16,46 jus (equivalente a \$ 729.890,68 considerando 1 jus \$ 44.330).

Es decir que al haberse regulado la cantidad de 12,66 jus (equivalente a \$561.217,8.-) se reguló por debajo de la pauta media que prevé el artículo 16 "in fine" de la ley 14.967 y sin fundamento alguno que justifique la retribución "a la baja".

1.4.) Incluso si se hubiera seguido por el Juzgado igual criterio que en el sucesorio donde se transmitió el restante 50% del dominio de los bienes (autos "DS, P B s/sucesión" del mismo Juzgado) donde con igual base regulatoria se reguló el equivalente al 15%; en estos autos se hubiera debido regular el 7,5% de la base regulatoria por la tercera etapa; que se traduce en 19 jus (equivalente a \$ 842.181,56 considerando 1 jus \$ 44.330). Esto es lo que postula la Colega y no deja de tener razón ya que no se justifica la dualidad del criterio con los mismos bienes involucrados y tareas similares diferenciadas unicamente en las etapas cumplidas.

1.5.) Con estas consideraciones se advierte una afectación a la Colega del derecho retributivo de su actuación profesional. Se recuerda que en estos casos los derechos afectados son:

- a la justa retribución del trabajo profesional,
- al carácter alimentario de los honorarios,
- al derecho de propiedad sobre los honorarios,
- al ejercicio profesional en condiciones de dignidad y probidad,

-al ejercicio de la función del letrado de auxiliar de justicia,
-a la necesaria presencia de un abogado para garantizar el debido proceso legal,
-al derecho del abogado/a a ser asimilado a los magistrados en cuanto atañe al respeto y consideración que debe guardársele.

No puede dejar de recordarse que en el derecho al honorario están involucrados normas legales como la ley 14967, la ley 6716, la ley 5177, el art. 1255 del CCYC (correctamente entendido), Normas de Etica Profesional y derechos constitucionales como los que emanan de los arts. 14, 14bis, 17, 18 de la CN y 11,12, 15, 27, 31, 40 y 41 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

2.) SUGERENCIA DE PASOS A SEGUIR:

Se sugiere hacer conocer al Colega solicitante con urgencia lo dictaminado por esta Comisión a sus efectos.

Sin otro particular, la saludo a muy atentamente. Fdo. Dr. Carlos Fernando Valdez Presidente Comisión de Honorarios Profesionales."

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado y notificar a la profesional requirente.

b.- Dictamen solicitud Dr. SC.- Autos: "DA C/ EJ Y OTROS S/ EJECUCION

HIPOTECARIA (RESERVADO)", actualmente en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 21 de La Plata.

Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Margina Mongiardino.

S./D.-

Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento a la solicitud formulada por el Dr. Pablo Ezequiel Sánchez Cabana, respecto a los autos **"DA C/ EJ Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA (RESERVADO)"**, actualmente en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 21 de La Plata.

I. ANTECEDENTES:

Refiere el Colega que en el año 1999 su padre -el Dr. LMS- fue letrado de la parte actora en el proceso de ejecución hipotecaria de los autos de referencia.

Continúa diciendo que en el mismo se dictó sentencia, se practicó liquidación (la que ascendió a los U\$S94.028,90), quedando firme, y se procedió a ejecutar el departamento y la chochera hipotecados. Aclara que La actora fue la adquirente en subasta por la suma de \$67.144,67 importe que no tuvo que abonar ya que se solicitó que se compense con el crédito que se tenía en contra de los ejecutados.

También señala que la actora falleció el 23/8/2002, quedando el expte. sin trámite, que su padre fallece en el año 2011 y que recién en el año 2022 se presenta una nueva letrada y pide la prescripción de los honorarios de los profesionales intervinientes a los fines de protocolizar la subasta entre los cuales estaban los de su padre fallecido.

El Dr. SC - como heredero - contestó el acuse de prescripción siendo los honorarios de su padre declarados finalmente prescriptos con costas a su parte.

Remarca que previo a regular honorarios se abre un incidente de fijación de base regulatoria y que el Juez interviniente entiende que la cuantía del proceso en el incidente de determinación de base regulatoria es el monto obtenido en la subasta (\$67.144), los cuales en la resolución los dolariza a USD 67.144 invocando "de conformidad con la ley de convertibilidad 23.928, en mérito a la época en que se aprobó la liquidación respectiva (doct. De la ley 25.561)", y posteriormente indica que "por tratarse de una deuda dolarizada", debe convertirse a pesos al valor actual a los fines regulatorios al momento de la regulación.

Ante ello, el letrado concretamente consulta si esa base regulatoria del proceso resulta

también aplicable al incidente de prescripción de honorarios o si el incidente de prescripción tiene una base regulatoria diferente.

II. ANALISIS DE LA CUESTIÓN:

1.) *Entrando al análisis de la cuestión que consulta el Colega (base regulatoria en el incidente de prescripción de honorarios de un letrado interviniente en el proceso con honorarios devengados y no regulados), debemos estar a lo dispuesto en el art. 47 de la ley 14.967.*

Allí se establece que: " Los incidentes y excepciones en los procesos de conocimiento serán considerados por separado del juicio principal, debiendo regularse los honorarios del diez (10) al treinta (30) por ciento de la escala del artículo 21, teniendo en cuenta las siguientes pautas:...b) El monto del juicio principal o el del incidente o tercera si el de estos fuere menor....".

Frente a ello deberíamos interrogarnos si el monto del juicio aplica al incidente de prescripción de honorarios devengados o si el incidente tiene una cuantía específica. Y aquí creo que la base regulatoria del incidente de prescripción debería estar conformada por el hipotético monto de honorarios que le hubiera correspondido al Dr. S cuya prescripción se discutió.

Es cierto que no estaban regulado los honorarios declarados prescriptos, pero ello no es impedimento a que el monto que le hubiera correspondido sea la base regulatoria del incidente. Así en un incidente de prescripción de honorarios el "interés económico" en juego es el monto de los honorarios cuya prescripción se debate. Es que aunque finalmente se declaren prescriptos y no hubieran tenido regulación judicial, ese es el valor económico que el incidente tiene como objeto y es la base regulatoria del incidente.

He señalado que "...Si el incidente tuviera valor económico autónomo, la regulación de honorarios de los letrados intervinientes se fijará sobre ese valor siempre que no sea superior que el valor económico del proceso principal...." (LEY DE HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES COMENTADA, Carlos Fernando Valdez, 2da. edición, pág. 216, Editorial Hammurabi, año 2024).

2.) *Sin perjuicio de lo señalado y respecto a la incidencia de fijación de base regulatoria del proceso y la imposición de costas por su orden decretada; habrá que tener en cuenta que el art. 27 "in fine" de la ley 14.967 establece que "Las actuaciones tendientes a la determinación de la base regulatoria en cualquiera de sus instancias, no generarán en ningún caso costas para los letrados, a excepción de las indicadas en el párrafo anterior..." (por el procedimiento estimatorio en el caso de inmuebles). Esta cuestión resultó omitida por el Juzgador.*

Se solicita se haga saber al Colega lo dictaminado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar lo dictaminado y notificar al profesional requirente.

c.- Dictamen solicitud Juzgado Civil y Comercial n° 22 – La Plata.- Autos: "GVR; G E E Y GT S/ SUCESION ABINTESTATO".

Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Margina Mongiardino.

S./D.-

*Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento vista conferida por el Juzgado Civil y Comercial n° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a este Colegio, en autos "***GVR; G E E Y GT S/ SUCESION ABINTESTATO"**

I. ANTECEDENTES:

1) El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22 de La Plata ha resuelto conferir traslado a esta Comisión del Convenio de honorarios presentado en los autos de referencia por la Dra. KNQ.

Lo hace con fecha 28 de noviembre de 2025 en los siguientes términos: "...Atento las particularidades del caso (tres causantes, cada uno con la transmisión de bienes relictos que le corresponda, no habiendo alcanzado en este último caso la etapa respectiva), atento además el convenio de honorarios presentado por la Dra. Q con fecha 10/8/2024 y lo manifestado por ésta en el escrito de fecha 15/8/2025 a las 15.39.16 horas, por cuestiones de orden y previo a proveer lo que en derecho corresponda, téngase presente y hágase saber el pedido de regulación de honorarios efectuado por los restantes coherederos y la Dra. Roberts Alcorta a la Dra. KNQ y su representado coheredero REG (quien también deberá manifestarse expresamente en cuanto al contenido del convenio y su firma), por cinco días y dése vista al Colegio de Abogados a los fines que dictamine en relación al mentado convenio. Notifíquese con copias..."

2) En lo que hace al convenio celebrado por la Dra. KNQ con su cliente Sr. REG por el mismo se establece, en lo que aquí interesa, lo siguiente:

"PRIMERA: El cliente encomienda al letrado, y éste acepta la labor profesional como letrado patrocinante, en el juicio SUCESORIO de su padre GVR y su hermana EG hasta la conclusión del proceso.

SEGUNDA: El honorario del letrado, y su forma de pago, por su labor profesional aludida en la cláusula anterior, se conviene de la siguiente forma: a). Por la primera etapa, hasta la declaratoria de herederos, ya se han abonado los gastos de solicitudes de partidas y 5 ius arancelarios. Restarían abonar los gastos de inicio: pago de bono ley y de ius previsional, más los gastos que requieran los respectivos informes, publicaciones y edictos (gastos de publicación de edictos, publicación de diario, informe al Colegio de Escribanos) Todo ello hasta la declaratoria de herederos b) se abonará por el resto del trámite, hasta la inscripción del bien el 8 % del valor real del Bien. ...

SEXTA: Los honorarios convenidos en el punto segundo apartado b, se convertirán en ius arancelarios al momento de la tasación del bien, los mismos se convertirán en ius arancelarios y se pactarán cuotas..."

II. DICTAMEN:

Estudiado por la Comisión a mi cargo el Convenio de Honorarios puesto a su conocimiento se informa que:

1) Se trata de un convenio de honorarios celebrados bajo la vigencia de la ley 14.967 y por un trámite iniciado con fecha 23 de febrero de 2024. Es decir que no existe discusión respecto a la ley aplicable. En este contexto el art. 35 de la ley 14.967 autoriza la regulación de honorarios por valor real de un inmueble a través del procedimiento estimatorio o por la fijación del estipendio con igual parámetro a través de un convenio de honorarios. En ambos casos el tope será el 12% del valor real del bien conforme la norma citada.

2) Sin embargo la cuestión del convenio en estudio a la luz de las actuaciones presenta algunas consideraciones particulares que trataremos de analizar.

2.1 Se encarga por parte de REG a la letrada Q la labor profesional de tramitar los sucesorios de "...su padre GVR y su hermana EG hasta la conclusión del proceso..."

Sin embargo en la declaratoria de herederos de EEG de fecha 21 de octubre de 2024 se resuelve que "...Asimismo por fallecimiento de EEG, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos AB, NE, TA y JEG Y G y su cónyuge RCG..."

Es decir que careciendo REG de legitimación hereditaria respecto al sucesorio de su hermana EEG (la heredan sus hijos y su cónyuge), no podría encargar la tramitación de dicho sucesorio y pactar los honorarios de la Dra. Q en este aspecto.

2.2) En tal contexto únicamente el convenio tendría efectos respecto al sucesorio de VRG, padre del firmante del Convenio y sólo respecto al porcentaje hereditario que recibe en su sucesión (50%).

Es de aclarar que en la declaratoria de herederos de fecha 21 de octubre de 2024 se resuelve "...que por fallecimiento de VRG, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos RE y EEG ..."

2.3) Otra cuestión interesante a considerar es que si bien se pacta como honorarios de la Dra. Q el 8% del valor real (sería solamente respecto a la sucesión de VRG y por la parte que recibe el firmante REG como se indicó), este porcentaje representa en el convenio el total del trabajo en el sucesorio "hasta la inscripción" (conf. cláusula segunda).

Sin embargo la Dra. Q hace parcialmente el trabajo encomendado ya que la otra parte del trabajo lo realiza la Dra. LRA en representación de los herederos de EEG (parte de la segunda etapa y toda la tercera). Por ello habrá que estar a la clasificación de tareas del 8 de agosto de 2025 y los trabajos efectivamente desplegados por la Dra. Q.

De la clasificación de tareas surge así que la Dra. Q realizó tareas comunes por la primera etapa (completa) y por la segunda etapa (la mitad); con lo cual el 8% del valor real acordado "hasta la inscripción" habría sido trabajado parcialmente y no correspondería remunerar el trabajo no efectivamente realizado, ya que no estamos ante el caso de sustitución de patrocinio previsto en el art. 6 de la ley 14.967.

Por ello y considerando que las etapas se dividen en 1/4 (primera), 1/4 (segunda) y 1/2 (tercera) en los procesos sucesorios según el art. 35 de la ley 14967; la Dra. Q tendría conforme la clasificación de tareas aprobadas un 1/4 por la primera etapa y 1/8 por la segunda etapa (el otro 1/8 es de la Dra. R A) lo que equivaldría porcentualmente sobre el 8% pactado al 3% del valor real de los bienes sucesorios respecto de la parte de su cliente.

2.4) Naturalmente el convenio de honorarios entre REG y la Dra. Q respecto al sucesorio de VRG es inoponible a la heredera EEG (hoy sus herederos).

3) Se deja constancia que el presente dictamen no implica juzgamiento sobre la validez o no del convenio de honorarios efectuado, cuya merituación corresponde a S.S.

Considerando cumplido el estudio del presente caso, la saludo muy atentamente. Dr. Carlos Fernando Valdez - Presidente Comisión Honorarios Profesionales."

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado y notificar al Juzgado interviniente.

TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

Se deja constancia que se retira en el presente momento de la sesión, la Consejera Gisvert.

(...)

DELEGACIÓN DE FACULTADES. Dado el receso estival, y ante la necesidad de tomar aquellas decisiones que permitan el normal desarrollo institucional, por unanimidad, se **RESUELVE**: aprobar la delegación de facultades en la Presidencia para adoptar las medidas que resulten necesarias, sin perjuicio que, en caso de acontecer algún hecho de relevancia institucional, convocará a Consejo Directivo Extraordinario por las vías que sean pertinentes.

La Dra. Mongiardino, agradece a todas las Consejeras y a todos los Consejeros por el trabajo del año y a todas las y los Colegas por interesarse por el Colegio y darle vida.

Les desea a todos/as los/as matriculados/as una feliz navidad, un excelente año nuevo y, un merecido descanso con salud, paz, amor y trabajo.

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=TsOYO37gfXA&t=521s>

10. PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el mes de febrero del 2026.-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General